



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

144/90

Salta, 02 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.037/90

VISTO:

La Resolución Nº 45/90, mediante la cual se designa entre otros a la Lic. María del Valle CORREA como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva Temporario en la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal informa que la mencionada profesional se aeogió al "Régimen de Retiro Voluntario" en la Fuerza Aérea Argentina el 1º de mayo de 1.987 y que por lo expuesto no puede ser designada en ningún cargo dentro del sector público durante el término de 5 (cinco) años, en consecuencia corresponde dejar sin efecto la designación;

Que esta Facultad desconocía totalmente la situación planteada en el párrafo anterior;

Que se hace necesario reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la docente durante el período comprendido entre el 02 de mayo al 20 de junio del corriente año;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Lic. María del Valle CORREA, D.N.I. Nº 11.944.354, como Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva temporario, en la cátedra Introducción a la Enfermería de Salud Pública a partir del 21 de junio del corriente año por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la docente mencionada precedentemente durante el período comprendido entre el 02



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

144/90

Salta, 02 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.037/90

de mayo, al 20 de junio del corriente año.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

MDP
img


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO